



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454 -2014/MPHy

Caraz, 21 OCT 2014

VISTO; Informe N° 0103-2014-MPH/07.31, de fecha 28 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, adoptando una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Ordinaria N° 015-2014, de fecha 12 de agosto del 2014, la Regidora Gladis Marlene Romero Muñoz, Presidenta de la Comisión Ordinaria de educación, salud, deporte y recreación, pide que se amplíe el horario de atención en el Centro Cultural Bibliotecario debido a la acogida que se viene teniendo;

Que, mediante Informe N° 0103-2014-MPH/07.31, de fecha 28 de agosto del 2014, el Jefe de la Unidad de Educación Cultural, Deporte y Recreación, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita el cambio de horario de atención en el centro cultural, Educativo, Bibliotecario "Augusto Alba Herrera", a partir del día 01 de Setiembre del 2014, manifestando que ello esta, encaminado hacia un mejor servicio a nuestros usuarios a quienes nos debemos;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el visto bueno de fecha 13 de Octubre del 2014, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita la proyección del Acto Resolutivo de autorización;

Que, siendo así, es atendible la medida por las consideraciones vertidas en el informe respectivo y en uso de sus atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la modificación del horario de atención al público del Centro Cultural Educativo Bibliotecario "Augusto Alba Herrera", de acuerdo al siguiente horario:

- De lunes a viernes: De 9.00am a 12.30 pm
De 3.00pm a 7.00pm
- Sábados: De 9.00am a 12.30 pm
- Clases de Computación Lunes – Miércoles y Viernes
De 10.00am a 11.00am
De 6.00pm a 7.00pm



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Sr. AGUSTIN PAULINO HUETE
TTE. ALCALDE ENCARGADO
DESPACHO ALCALDIA

